

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Nº Interno: 2236902

RESOLUCIОN EXENTA TURISMO Nº 33303

SANTIAGO, 07/06/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Rafiuddin MOHAMMED de nacionalidad INDIA, que ingresó al país en calidad de turista el 06 de Junio de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de INDIA Nº Z2016551, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 07/06/2010 hasta 07/07/2010

Contratado por: ASEA BROWN BOVERI S.A. (ABB S.A.)

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 103.742.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/MCPR/pmt
[671] 07/06/2010

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo



Mа Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Pùblico